



FEBAN

 *Banco de la Nación*

Revista Institucional del Fondo de Empleados del Banco de la Nación

Nuevos equipos de imágenes en los Policlínicos FEBAN

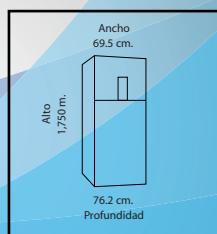


- Protección de datos personales
- Remodelación del complejo deportivo
- Préstamos con cargo a ingresos extraordinarios
- Identificación obligatoria para la atención PAM
- Servicio de sepelio y sepultura
- Afectaciones, descuentos en la planilla del personal cesante

Promociones Febanmarket

Ofertas válidas hasta el 30 de septiembre o hasta agotar stock.

★ **LÍNEA
BLANCA** ★



REFRIGERADORA PANASONIC 435 Lts.

Modelo: NR-BT47BD2XD

- Tecnología que se adapta a tu estilo de vida.
- Panel electrónico.
- Turbo Freezer.
- Bandejas de vidrio templado.
- Iluminación LED.
- Porta latas.
- Sistema de deodorización.

S/. 1,999



LAVADORA SAMSUNG 12 Kg.

Modelo: WA12F5L4UWA
Capacidad: 12 Kg.
Smart Wash Perú
Filtro Mágico Duramax
Función Pre-Secado

S/. 1,299



COCINA A GAS COLDEX

Modelo: Leganza
Encendido eléctrico en hornillas
1 parrilla de horno fija
Luz en el horno / Doble vidrio
en la puerta del horno

S/. 869



COCINA A GAS ELECTROLUX

Modelo: EKGE20C2NMS
Cocina a gas 4 quemadores
Luz en el horno
Encendido eléctrico
Frente espejado

S/. 899

Ingresa a:

www.febanmarket.com

MOCHILA FEBAN



Estructura de alta resistencia para mayor durabilidad

- + Compra máxima: 2 mochilas por persona
- + Forma de Pago: Descuento en 1 sola cuota
- + No incluye el costo por envío
- + Promoción válida hasta agotar stock

Producto entregado con la canasta navideña

SUPER OFERTA

Precio Regular: S/. 249

S/. 110



Mochila con ruedas

- Material: Poliéster
- Color: Negro



Compartimento principal

- 2 bolsillos frontales
- Bolsillos laterales



Respaldo acolchado

- Asa superior acolchada y reforzada



Llantas tipo patín

- Cubre llantas
- Sistema de carro con niveles de altura

Compra hoy y paga en 1 sola cuota con descuento por planilla

Salud y recreación, factores importantes de calidad de vida

En la actualidad, el campo de la salud confía y depende cada vez más de la tecnología y de los equipos médicos. Las instituciones prestadoras de salud han comprendido que la tecnología constituye una herramienta vital para la práctica efectiva de la medicina, ofreciendo y mejorando las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

El Fondo de Empleados del Banco de la Nación, dentro de este marco de modernización en sus servicios, ha implementado nuevos y sofisticados equipos de imágenes en los policlínicos de Lima, La Calera y Salamanca con el fin de mejorar y optimizar la atención y tratamiento que ofrece a sus afiliados. Con los equipos de ecografía, densitometría, rayos X y mamografía, la institución no sólo garantiza a los afiliados diagnósticos seguros y confiables, sino que pone a la vanguardia lo último en tecnología, ya que dichos equipos cuentan con certificados ISO 9001 e ISO 13485, cumpliendo los más altos estándares internacionales.

Adicionalmente a nuestra preocupación de mejorar y optimizar nuestra atención en los servicios médicos, entendemos que la recreación es un factor determinante de la salud y calidad de vida. De manera cotidiana se menciona la recreación como una actividad importante en la sociedad, todos reconocen en ella un sinnúmero de beneficios y resaltan su conveniencia para las personas. La recreación, el esparcimiento, tienen como objetivo contribuir a brindar bienestar.

Cuando no entendemos a la recreación como un aporte dignificante y complementario al desarrollo personal y social de los individuos, y cuando nos concentramos exclusivamente en el trabajo o en nuestros problemas personales se produce el efecto contrario. Es ahí cuando se manifiestan el estrés, la ansiedad, la depresión, entre otros.

Aunque no siempre estas enfermedades tienen como única causa la falta de bienestar, es claro que su carencia influye drásticamente en la pérdida de la salud, lo que afecta la capacidad de desempeño y el cumplimiento de nuestros compromisos y responsabilidades.

En este sentido, el Fondo de empleados del Banco de la Nación tiene como compromiso generar alternativas que contribuyan al bienestar de sus afiliados, partiendo del reconocimiento que tiene la recreación sana como una oportunidad de encuentro, de generar espacios de disfrute y descanso.

En ese sentido se viene desarrollando nueva infraestructura recreacional con la construcción del proyecto Club de Playa Colán, que se levanta en un área de 10 mil metros cuadrados, diseñado para el confort y descanso de nuestros afiliados. Por ello, este mes de septiembre se ha iniciado la construcción de los módulos en dos niveles con veinticuatro habitaciones.

Por otro lado, se viene realizando trabajos de mejoras en nuestra infraestructura recreativa existente, como los realizados en el complejo deportivo que ha consistido en la renovación del grass sintético, cambio de luminarias y reflectores, pintado de tribunas, arcos y colocación de malla reshell para protección del campo.

En el CEREBAN de Puno se cambiará la loza deportiva por grass sintético, se remodelarán los baños y se construirá una cisterna con tanque elevado. En el CEREBAN de Iquitos, se cambiarán dos lozas deportivas y se colocará grass sintético, remodelación de baños, zona de parrilla, cambio de pintura epóxica de la piscina por mayólica y cerco vivo alrededor del salón de recepciones. Asimismo, en el CEREBAN de Huánuco se encharará la piscina con mayólica y se realizará el pintado del salón de recepciones. En el CEREBAN de Arequipa, se están realizando trabajos de adecuación recomendados por Defensa Civil. En el CEREBAN de Ayacucho el pintado de loza deportiva, de arcos y castillo de básquetbol y en el CEREBAN La Calera se cambiará dos lozas deportivas por grass sintético.

De esta manera, el FEBAN viene impulsando procesos de mejoras que apunta a alcanzar servicios de calidad orientados a resultados que impacten en el bienestar de los afiliados.

Oscar Portocarrero Quevedo
Gerente General



Revista Institucional FEBAN

UNA PUBLICACIÓN DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACIÓN

Jr. Camaná 390 Lima - Perú / Central telefónica: 614-5252

Edición: Oscar Portocarrero Quevedo / **Redacción y fotografía:** Claudia Arenas Abad / Joisy Bogarin Vigo / **Diseño y diagramación:** Mario Popuche Llontop

Protección de Datos Personales

De acuerdo a la Ley N° 29733

El FEBAN garantiza seguridad y confidencialidad de los datos personales del afiliado

Ley N° 29733 *“La presente Ley tiene el objeto de garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, previsto en el artículo 2 numeral 6 de I”*

¿Cuál es el ámbito de la aplicación de la Ley 29733?

La norma aplica a los datos personales contenidos en bancos de datos personales de administración pública y de administración privada, cuyo tratamiento se realice en el territorio nacional.

En cumplimiento de la Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales y su reglamento aprobado por DS N° 003-2013-JUS vigente desde el 8 de mayo del presente año. El Fondo de Empleados del Banco de la Nación como organización responsable de velar por el bienestar y seguridad de sus afiliados, ha implementado políticas de seguridad de información de manera física e informática que garantizan la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los afiliados y sus dependientes.

El FEBAN ha registrado el banco de datos que protege a sus afiliados y dependientes, ante la autoridad Nacional de Protección de Datos y ha establecido los procedimientos para que el tratamiento de la información e identificación de datos personales se realice en áreas restringidas y con el personal capacitado.

La Protección de Datos Personales del FEBAN garantiza al afiliado la confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal, así como los niveles de seguridad de protección de todos los medios, adoptando todas las medidas técnicas, organizativas y legales que proporcionen la seguridad y eviten la alteración, pérdida o acceso no autorizado a los datos personales.

La política de privacidad del FEBAN asegura al afiliado el ejercicio de los derechos de información, acceso, actualización, rectificación o cancelación de la autorización de sus datos personales en cualquier momento según ley.

“La Ley de Protección de Datos Personales, tiene como objeto garantizar el derecho fundamental a los datos personales realizando un adecuado tratamiento a los mismos. Ello implica el respeto a los derechos fundamentales reconocidos por nuestra Constitución Política, así como aquellas normas contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento”.



Solicitud para actualización o rectificación de datos

El titular (afiliado) presentará en cualquier oficina del FEBAN una solicitud con los siguientes datos.

1. Nombres y apellidos del titular de los datos personales.
2. Petición concreta que da lugar a su solicitud.
3. Domicilio o la dirección electrónica, a efectos de remitir las notificaciones que correspondan.
4. Fecha y firma del solicitante.
5. Documentos que sustenten la solicitud, según corresponda.

En el caso de revocación de la autorización, no se requiere justificación alguna por parte del afiliado.

Nota: FEBAN recibirá todas las solicitudes presentadas, dejando constancia de su recepción y en el caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos antes señalados, se formulará las observaciones por incumplimiento que no puedan ser subsanadas de oficio e invitará al afiliado a subsanarlas dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. En caso que no se realice la subsanación, se asumirá como no presentada dicha solicitud.

Autorización de datos personales del afiliado

En toda documentación física y virtual que almacene o recolecte datos personales de sus afiliados, FEBAN ha añadido una autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria el afiliado autorice de manera confidencial el uso de la información, la cual se utilizará solo en el desarrollo de las funciones propias de la institución. ■

Remodelación del complejo deportivo FEBAN

Un ambiente y entorno favorable para la práctica deportiva

El deporte es una actividad de ocio cada vez más demandada por nuestros afiliados y ciudadanos en general. La práctica del deporte incide directamente en una mejor calidad de vida y se convierte en expresión del desarrollo y bienestar de una sociedad.

Con este propósito, el Fondo de Empleados del Banco de la Nación, inauguró en el año 2007 el complejo deportivo FEBAN con el único objetivo de brindar una sana práctica deportiva, dirigida a los trabajadores, ex trabajadores del Banco de la Nación, sus familiares y a la comunidad en general.

Con la finalidad de mantener la calidad de nuestra infraestructura deportiva, en junio del presente año, se ha remodelado nuestro complejo deportivo, lo que ha supuesto principalmente, la renovación total del grass artificial del campo semi fútbol con un área de 2,816 m². El nuevo grass sintético es un producto Holandés de alta calidad y con certificación FIFA.

Los trabajos realizados, previo el suministro e instalación del nuevo grass han consistido en el retiro del grass deteriorado en su totalidad, trabajos de nivelación y habilitación del terreno. Asimismo, se ha realizado el cambio de luminarias y reflectores además el pintado de arcos, tribunas, refacción de mallas rashell de protección del campo y el mantenimiento en general de las instalaciones del complejo.

La escuela de fútbol de menores del FEBAN, desarrolla sus actividades en el complejo deportivo, ubicado en la calle Engels N° 123 - 125, Urb. La Calera de la Merced, Surquillo. ■



Nuevo grass de alta calidad con certificación FIFA de procedencia Holandesa



Mantenimiento y pintado de la tribuna y demás instalaciones



Escuela de fútbol de menores - FEBAN

La práctica del deporte favorece el desarrollo físico, mental y social del niño

La escuela de fútbol de menores del FEBAN, bajo la dirección técnica del profesor Luis Bolaños, miembro del equipo técnico de la sub 13 de la selección peruana de fútbol, tiene como objetivo principal fomentar el deporte de alto rendimiento mediante la capacitación deportiva a través de un programa anual, promoviendo el sano desarrollo del deporte, generando hábitos saludables como son el físico y mental, impartándose la técnica psicomotriz en el fútbol para los niños y jóvenes desde los 5 hasta los 18 años.

La práctica del deporte, proporciona a los menores no sólo una experiencia agradable, sino la posibilidad de adquirir destreza con el propósito de reafirmar el dominio y control del equilibrio, así como la adquisición o perfeccionamiento de los movimientos automáticos.

La escuela de fútbol del FEBAN está orientada para los hijos y nietos de los trabajadores y pensionistas del Banco de la Nación, así como para los menores de la comunidad.

Pensando en este propósito, se ha remodelado el complejo deportivo y el grass sintético en donde se desarrolla la escuela de futbol de menores. ■

CICLO VERANO

Enero y febrero: Lunes, miércoles y viernes
3: 00 p.m. a 6:00 p.m.

CICLO NORMAL

Marzo a diciembre: Sábados y Domingos
8: 30 a.m. a 1:00 p.m.

INFORMES E INSCRIPCIONES:

Calle Engels N° 123 – 125 Urb. La Calera de la Merced, Surquillo
Teléfono: 271 – 5411

Préstamos con cargo a ingresos extraordinarios

Disfruta del efectivo que tanto necesitas



Con la finalidad de seguir brindando beneficios a nuestros afiliados con productos que se ajusten a sus necesidades, el Fondo de Empleados del Banco de la Nación a partir del mes de mayo 2015 ha implementado el préstamo con cargo de ingresos extraordinarios para los trabajadores activos y pensionistas a nivel nacional.

Esta modalidad de préstamo permite al afiliado solicitar su crédito comprometiendo sus gratificaciones de julio y diciembre, bonos de desempeño grupal, utilidades u otras bonificaciones que perciba del Banco de la Nación y será descontado con cargo a su cuenta de ahorros. El préstamo tiene un interés del 1.5% mensual.

Para obtener este préstamo es necesario que el afiliado facilite los siguientes documentos escaneados a la Unidad de Créditos:

- ✓ Boleta de pago actualizada.
- ✓ Copia del DNI.
- ✓ Copia de un recibo de servicios.

La Unidad de Créditos previa evaluación crediticia, determinará el mayor importe del préstamo a solicitar, el mismo que será comunicado al afiliado vía correo electrónico.

Determinado el monto a solicitar, el préstamo se puede realizar a través de dos modalidades:

1. *Presencial* (acercándote a la oficina principal del FEBAN) – Jirón Camaná 390 Lima.
2. *Virtual*; a través de la página web: www.feban.net., entrando al banner “Préstamos en línea”.

El procedimiento en línea es el siguiente:

- a. Ingresa tu usuario y contraseña (la misma que utilizas para verificar tu estado crediticio).
- b. Escoge el tipo de préstamo que desees.
- c. Llena los datos personales que te indiquen y coloca el monto aprobado y tipo de cronograma.
- d. Haces clic en calcular, donde se te indicará el monto de la cuota a pagar que puede ser en una o dos cuotas dentro del año.
- e. Verifica si la información proporcionada es correcta haciendo clic en aceptación de términos y condiciones.
- f. El analista realizará el contrato a través de una llamada telefónica. Su préstamo estará aprobado automáticamente.
- g. Imprime y firma los documentos de solicitud de préstamo en línea.

Es obligatorio que se envíen los documentos originales debidamente firmados y con huella digital a la oficina principal del FEBAN dentro del plazo establecido (7 días en Lima y 15 días en provincias a partir de la aprobación del préstamo) caso contrario se le aplicará una penalidad. ■

Para mayor información comunícate con la Unidad de Créditos al 614-5252, anexos: 367 – 397 – 215 – 245.

Club de Playa Colán - FEBAN

Se inició la construcción de módulos de habitaciones

La ejecución del proyecto de Club de Playa “Colán” en la primera etapa comprende la construcción del cerco perimetral, módulos de resort (habitaciones), bungalows y jardines ejecutados sobre el terreno ubicado frente a la Calle las Margaritas lado Norte - La Esmeralda de Colán - Piura, cuya área es de 10,000 m².

Se cuenta con la licencia de construcción N° 062 -2014 OIDU – MCP/SLC otorgada con fecha 29 de octubre del 2014 con validez de tres (03) años a partir de su emisión. Asimismo, la municipalidad del centro poblado San Lucas de Colán ha otorgado al FEBAN el certificado de posesión definitiva N° 269-2014-MPC con fecha 12 de marzo del 2014.

A la fecha se han culminado los siguientes trabajos:

- Cercado del Club de Playa.
- Nivelación, trazado, replanteo, delimitación y puntos geométricos.
- Instalación del servicio básico de agua mediante la obra de red principal exterior de agua realizada por la empresa Administradora Grau S.A. – Piura.
- Instalación a red principal externa de luz- Sistema de utilización en media tensión en 10 KV -Trifásico, autorizada por la empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Nor Oeste S.A y ejecutada por la empresa Punto Alto Contratistas Generales SAC
- Construcción de loza deportiva de uso múltiple (vóley, básquet y fulbito).

En la primera semana de setiembre se ha iniciado la construcción de los módulos del resort en sus dos niveles conformado por veinticuatro (24) habitaciones. El proceso de convocatoria y adjudicación de la obra se ha realizado dentro del marco de la Directiva para Procedimientos de Contratación y ejecución de obras de infraestructuras del FEBAN.

La ejecución de la obra será realizada por la empresa COAM Contratistas SAC y la supervisión estará a cargo del Ing. Wilmar Alberto Elera García. ■



Vista interior de las habitaciones



Vista frontal del resort, bungalows y piscina

Nuevos equipos de imágenes

Última tecnología en los Policlínicos del FEBAN

Como parte de nuestra política de brindar más y mejores servicios, los policlínicos del FEBAN con sede en Lima, La Calera y Salamanca contarán con nuevos y sofisticados equipos a partir de la primera semana de septiembre y la última semana del mes de octubre, convirtiendo a nuestros policlínicos en los más modernos en cuanto a equipamiento médico.

Se trata de los siguientes equipos: densitómetro, ecógrafo, rayos X y mamógrafo, fabricados este año, de procedencia japonesa y estadounidense, cuentan con lo último en tecnología y con los certificados ISO 9001 e ISO 13485 que garantizan una alta calidad al cumplir con los más altos estándares internacionales.

Este nuevo equipamiento permitirá realizar diagnósticos por imágenes con mayor precisión, de alta calidad y nitidez de imágenes, a partir del cual nuestros especialistas podrán determinar los medicamentos y tratamientos adecuados.

El equipo de rayos X y mamógrafo tendrán la capacidad de visualizar las imágenes en calidad digital con la novedad de almacenamiento de imágenes en un disco CD; ofreciendo a nuestros afiliados la posibilidad de la entrega de resultados al policlínico FEBAN donde realizaron su atención médica, este valor agregado representará una mayor comodidad, evitando el desplazamiento a proveedores que ofrecen estos servicios ahorrando tiempo y dinero a favor de nuestros afiliados y público en general, además de ofrecer mejores precios en relación a otros proveedores.

Por todo ello, invitamos a nuestros afiliados a que visiten nuestros policlínicos donde recibirán una atención cálida, eficiente y personalizada que usted y su familia merece.

Servicios a ofrecer:

Policlínico Lima: servicios de densitometría, ecografía, rayos X y mamografía.

Policlínicos La Calera y Salamanca: servicio de ecografía.



Ecografía

Es un examen de diagnóstico que permite ver órganos y estructuras blandas del cuerpo por medio de ondas sonoras (ultrasonido). Se utiliza especialmente para observar los órganos internos del abdomen y pelvis, las venas y arterias, transrectal vejiga pélvica o ginecológica, transvaginal y también el útero en período de embarazo, de tiroides, así como también para realizar biopsias prostáticas, entre otros.

Densitometría Ósea

La densitometría ósea es un estudio que permite medir la densidad de calcio que tienen los huesos, con esta prueba se detecta la osteoporosis de forma precoz, y también sirve para evaluar la respuesta al tratamiento en las personas que la padecen.



Rayos X

Es una técnica de diagnóstico por imágenes en la que se observan las estructuras internas del cuerpo de manera simple o contrastada como por ejemplo los huesos del cuerpo, incluyendo la mano, muñeca, brazo, codo, hombro, columna, pelvis, cadera, muslo, rodilla, pierna (espinilla), tobillo o pie. El resultado del estudio se observa en una placa radiográfica.

Mamografía

Es un examen de tipo radiológico que se realiza para la detección o diagnóstico de lesiones mamarias benignas o malignas, que se ajustan al tamaño y densidad de la mama de cada paciente. La mamografía se recomienda a todas las mujeres a partir de los 40 años, si tiene antecedentes familiares con cáncer de mama se sugiere a partir de los 35 años. ■



“La adquisición de los nuevos equipos de imágenes de última generación, permite ofrecer atención integral y una constante mejora en la atención a nuestros afiliados”

La Indemnización Máxima Anual (IMA)

Programa de Asistencia Médica (PAM)

La Indemnización Máxima Anual (IMA), es el monto máximo anual calendario de cada uno de los afiliados al Programa de Asistencia Médica (PAM).

La IMA asegurable cubre el tratamiento ambulatorio y hospitalario (clínico y quirúrgico), en servicios regulares, oncológicos o de emergencia, coberturados, que requiera la enfermedad o accidente que sufra el afiliado.

Atención Médica	Indemnización Máxima Anual (IMA)
Ambulatoria	S/. 12,000
Hospitalaria	S/. 36,000

La IMA también cobertura los gastos por honorarios profesionales, análisis y exámenes auxiliares; internamiento en cuartos bipersonales – incluye alimentación y cuidados de enfermería indicados por el médico tratante; los derechos de salas de operaciones, anestésicos y oxígeno; entre otros equipos como aparatos y dispositivos médicos indicados para el tratamiento del paciente. Todo ello, dentro de los productos y servicios cubiertos en el Programa de Asistencia Médica.

El PAM cubre el 80% de los gastos incurridos dentro la IMA del tratamiento ambulatorio y hospitalario. El 20% es asumido por el afiliado titular.*

Los gastos por atención oncológica, forman parte de la IMA, y es considerado como tal a partir de la fecha de presentación del informe médico de anatomía patológica, sustentando la afección de esta naturaleza. En el caso que por factores de riesgo médico no se pueda realizar el estudios histológico, para el diagnóstico de cáncer, el afiliado deberá acreditar el riesgo mediante un informe médico sustentatorio para contar con la autorización respectiva, este informe deberá estar firmado o refrendado por el oncólogo. Es importante mencionar, que los tratamientos de quimioterapia, radioterapia y las consultas por atención oncológica, están cubiertas al 100% de lo coberturado por el PAM.

El PAM cuenta con un Fondo de Contingencia, destinado a prestar ayuda extraordinaria, cuando su indemnización máxima anual se haya consumido y requiera continuar con su tratamiento oncológico (quimioterapia o radioterapia). Esta ayuda es concedida teniendo en consideración todas las circunstancias determinantes de la situación y en base al informe médico y social correspondiente. ■

Para la atención PAM la identificación es importante

Es obligatorio mostrar el DNI- Documento Nacional de Identidad para hacer uso del Programa de Asistencia Médica

Les recordamos a los afiliados (titulares, dependientes y facultativos) que para poder atenderse en nuestra red de clínicas a nivel nacional y en los policlínicos FEBAN deberán mostrar obligatoriamente su Documento Nacional de Identidad – DNI acompañado de su carné del PAM, solo presentando estos documentos podrán hacer uso de los servicios del Programa de Asistencia Médica.

Estamos trabajando para que a partir de enero del 2016, todos nuestros afiliados del Programa de Asistencia Médica, titulares, dependientes y facultativos cuenten con un nuevo carné PAM, totalmente renovado sin incluir fotografía y fecha de caducidad.

* La atención ambulatoria y hospitalaria en la Clínica Ricardo Palma son coberturadas al 75% FEBAN y el 25% a cargo del afiliado titular

Servicio de sepelio y sepultura

Queremos apoyarlo en el momento que usted más lo necesite

El servicio solidario de sepelio y sepultura es un servicio que se aprecia y alcanza su verdadera dimensión cuando ese acontecimiento no deseado, provoca el dolor por la pérdida de un ser querido, es en esa circunstancia, cuando se presta esta atención, evitando que se mezclen los problemas económicos y trámites, con los sentimientos que quedan reservados para los familiares.

El Fondo de Empleados del Banco de la Nación - FEBAN a través de su Programa de Asistencia Médica brinda el servicio de sepelio y sepultura en caso del fallecimiento del afiliado titular o sus dependientes y/o facultativos.

Para este propósito, el FEBAN cuenta con el convenio de la empresa Corporación Funeraria, quien presta servicios funerarios, sepultura y cremación, a través de su red de agencias distribuidas a nivel nacional, de esta manera, el afiliado puede acercarse o comuni-

carse directamente a sus oficinas de acuerdo a la relación que se detalla en el cuadro inferior.

Cabe mencionar que el FEBAN reembolsa el gasto por sepelio y sepultura al proveedor en convenio que otorga el servicio. El importe de reembolso asciende a S/.3.593,00 (sepelio S/.1.463,70 y nicho y/o cremación S/. 2.129,30).

Si el gasto por el servicio de sepelio y sepultura es asumido directamente por el familiar, titular o un tercero, el FEBAN reembolsa el importe de S/.4.311,60 (sepelio S/.1.756,40 y nicho y/o cremación S/. 2.555,20).

Es importante señalar que el reconocimiento del pago por reembolso corresponde a la persona que acredite haber realizado los pagos con los documentos sustentatorios por el fallecimiento del afiliado al PAM. Asimismo, la documentación debe presentarse dentro de los 90 días de ocurrido el deceso, en Jr. Camaná 390 Lima o a través de los módulos descentralizados a nivel nacional del FEBAN. ■

OFICINAS DE LA CORPORACIÓN FUNERARIA

OFICINA	Dirección	Teléfono Oficina
Lince	Domingo Cueto 323 Lince	472-5278
Merino	Jr. Domingo Cueto 305 Lince	471-0105
Independencia	Av. Industrial Mz. D Lote 13, Independencia (atrás de Megaplaza)	312-0630
Arequipa	Av. Gutiérrez de la Fuente. Nro. 301 - 303 Urb. IV Centenario	054-234732
Cuzco	Av. de la Cultura Nro. 9, Urb. Manuel Prado	084-241706
Tacna	Calle Blondell Nro. 76	052-243683
Chincha	Av. Luis Massaro ex Tilpa Nro. 348 - 350	056-262308
Ica	Jr. Castrovirreyna Nro. 137-143	056-231272
Nazca	Jr. Fermín del Castillo Nro. 247	056-522456
Cajamarca	Prolongación Av. Mario Urteaga 102 -104 - Urb. Cajamarca	076-361392
Chiclayo	Av. Salaverry Nro. 660-664 Urb. Patazca	074-237941
Chimbote	Calle Olaya Nro. 456-462	043-321288

OFICINA	Dirección	Teléfono Oficina
Huacho	Av. Túpac Amaru Nro. 437	232-3801
Barranca	Calle Enrique Palacios Nro. 145 - Barranca	235-2322
Huaral	Calle Los Angeles Nro. 144	246-1225
Jaén	Av. Mesones Muro Nro. 349	076-432122
Chachapoyas	Jr. 2 de Mayo Nro. 359 - Chachapoyas	041-479007
Piura	Jr. Arequipa Nro. 504	073-309360
Sullana	Av. San Martín Nro. 844	073-501899
Talara	Av. A-47B	073-381666
Trujillo	Av. Gerónimo de la Torre Nro. 239, Urb. Las Quintanas	044-231426
Tumbes	Jr. Huáscar Nro. 107-109	072-525684
Huancayo	Jr. Cusco Nro. 598 esquina con Jr. Moquegua Nro.190	064-235244
Iquitos	Jr. Putumayo Nro. 412 y Esq. Huallaga Nro. 188	065-231004
Tarapoto	Jr. Gregorio Delgado Nro. 492 Tarapoto	042-526208

Afectaciones, descuentos en la planilla del personal cesante

Alcance del DS No. 010 2014-EF

Mediante convenio de cobranza en el año 1997 suscrito entre el FEBAN y el Banco de la Nación, se acordó que este último efectuó el descuento de hasta el 50% de la pensión neta de los pensionistas, a fin de garantizar los préstamos concedidos por el FEBAN, situación que se ha mantenido hasta el mes de mayo del 2015.

El 16 de enero del 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano el D.S. 010-2014-EF que contiene las normas reglamentarias para que las entidades públicas realicen afectaciones en la planilla única de pagos, y en cuyo artículo 6 acápite 6.2, determine que los empleados públicos y pensionistas puedan autorizar el descuento por planilla de hasta el 50% de sus haberes, en caso que los acreedores sean entidades financieras y fondos de bienestar.

Al ser el FEBAN un fondo de bienestar, dicha normativa afecta directamente a la institución, es por ello que el Banco de la Nación a través de la División de Compensaciones viene descontando a partir del mes de Junio, únicamente hasta el 30% de las pensiones netas de los pensionistas y 20% para las cooperativas, generando que los pensionistas deban realizar sus pagos en efectivo del 20% del coaseguro médico o pago del 100% de los gastos no cubiertos a consecuencia de este reajuste, las boletas de pago del afiliado pensionista registran descuentos de cuotas incompletas. Esta situación conlleva a que muchos de los pensionistas al no contar con el dinero en efectivo u otro medio de pago se vean imposibilitados de atenderse en los policlínicos del FEBAN o en las clínicas que conforman nuestra red médica o vean afectado su historial crediticio.

A manera de ejemplo graficamos la variación del porcentaje de disponibilidad que se ha realizado a partir del mes de junio del año en curso:

Pensión neta	S/.2,070.29
Disponibilidad Mayo 50% Pensión neta	S/.1,035.15
Disponibilidad Junio 30% pensión neta	S/. 621.08

Como se puede apreciar, la disponibilidad para que los pensionistas afronten las acreencias que mantienen con el FEBAN, se ha visto disminuida considerablemente. Por otro lado, esta variación supone un incremento en la pensión que reciben mensualmente. Es por ello que les recomendamos a nuestros pensionistas que este incremento que están recibiendo actualmente en su pensión lo provisionen adecuadamente para utilizarlo ante una eventual necesidad o emergencia.

Por último les informamos que la administración del FEBAN se encuentra realizando las gestiones pertinentes para lograr el aumento del porcentaje de descuento en las pensiones netas (se ha propuesto pasar del 30% al 40%), a fin de salvaguardar los intereses de los pensionistas al momento de acceder a los servicios y beneficios que ofrece el FEBAN. ■

Desafiliación por falta de pago de aportes

A estar al día!!



“La desafiliación se realizará sin previo aviso por parte del FEBAN, por ello el afiliado deberá estar al día en sus aportes”

Hacemos de conocimiento a nuestros afiliados que, en línea con el Reglamento del Programa de Asistencia Médica (PAM), se está procediendo a la desafiliación por falta de pago de aportes. Si un afiliado deja de aportar tres meses consecutivos en el periodo de un año calendario, sin mediar aviso previo por parte del FEBAN, el afiliado perderá todos los servicios y beneficios que el PAM le ofrece, tanto al titular como a sus dependientes y facultativos.

La pérdida de la condición de afiliado titular, dependiente o facultativo, es irreversible e irrecuperable. De manera excepcional podrá ser recuperada de verificarse que se ocasionó por caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando el plazo de pérdida de la afiliación no exceda los seis meses. Para acceder a la reincorporación por

excepción, el afiliado titular deberá deberá cancelar la totalidad de la deuda que mantuviera pendiente con el PAM.

Cuando el ex afiliado titular hubiera logrado su reincorporación, este podrá ejercer el derecho de reincorporación de sus afiliados dependientes o facultativos hasta antes cumplir los seis meses de su reincorporación. Transcurrido dicho plazo el derecho a solicitar reincorporación de afiliados dependientes o facultativos habrá caducado definitivamente.

Por ello, es importante que los afiliados titulares revisen su boleta de pago o de pensiones, y verifiquen que esté recogido los descuentos por aportes, en el caso que no se le haya efectuado los descuentos, el titular deberá cumplir con sus obligaciones pendientes acercándose a las oficinas del FEBAN. ■

Actividades de los módulos

Campaña “Estilo de vida saludable”

Para promover prácticas de estilo de vida saludable, en coordinación con ESSALUD, se realizó análisis a nuestros afiliados de la ciudad de Trujillo.



Cruzada preventiva oftalmológica

Los afiliados y familiares de la ciudad de Pucallpa pudieron realizarse exámenes visuales para detectar cualquier tipo de enfermedades en los ojos.

Vacunación contra el VPH

A fin de prevenir el cáncer de cuello uterino, nuestras afiliadas de la ciudad de Iquitos fueron vacunadas contra el virus del papiloma humano.



Modulos descentralizados



Contra la influenza y neumonía

En la ciudad de Puno, nuestros afiliados pudieron vacunarse de influenza y neumonía.



Prevención contra la hepatitis

Los afiliados recibieron la segunda dosis contra la hepatitis, ésta se realizó en la ciudad de Tacna.



Evaluación odontológica

Charlas de prevención y evaluación dental a los afiliados de la ciudad de Arequipa.





Mundo Feban



Feliz Aniversario FEBAN !!!

Funcionarios del FEBAN en homenaje al fundador, Sr. Jorge Arrospide Loyola, al conmemorarse los 87 años de fundación.

Integración para los niños!!!

En la ciudad de Iquitos los hijos de los afiliados disfrutaron de un taller de integración interpersonal.



Premio al talento y a la creatividad!!!

Se realizó la tarde de talentos en la ciudad de Pucallpa, donde los afiliados pudieron mostrar su creatividad y talento.



Visita sorpresa!!!

El FEBAN sorprendió a sus colaboradores con la visita sorpresa de sus hijos, quienes visitaron las instalaciones de la Institución y realizaron un paseo por el centro de Lima.



Festejo y color!!!

Los afiliados de la ciudad de Trujillo disfrutaron una tarde de fiesta, tras la presentación de danzas típicas del norte.



CIRUGÍA DE CATARATA



VISIÓN NORMAL

PÉRDIDA GRADUAL DE LA VISIÓN POR CATARATA



PREVENGA
A TIEMPO
LA CEGUERA

Si su visión se ha vuelto borrosa, turbia o débil, o las cosas que ve no son tan brillantes o coloridas como solían verse, una catarata puede haberse desarrollado en uno o ambos ojos.

La catarata es la opacificación del lente cristalino del ojo. La moderna cirugía de **FACOEMULSIFICACIÓN** la elimina, sin cortes ni puntos de sutura y rápida recuperación.

En **Instituto Oftalmológico Wong** contamos con un equipo de profesionales especialistas, con tecnología de punta y los mejores implantes de lente intraocular (*) **Premium Multifocales** con calidad certificada para ver de lejos y cerca.

Nuestra clínica le ofrece seguridad en las operaciones con protocolo de la Certificación Internacional de Calidad **ISO 9001**.



(*) Cirugía incluye LIO intraocular MONOFOCAL

SEDE CENTRAL

Horario de Atención

Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.

Sábados de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

SAN ISIDRO, Lima 27

Av. Guardia Civil 554 - San Isidro

715 - 0400

226 - 4452

admission@institutowong.com

SUCURSALES

Horario de Atención

Lunes a Sábado de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.

LOS OLIVOS, Lima 39

Av. Carlos Izaguirre 739

711 - 9913 / 529 - 0727

olivios2@institutowong.com

SAN JUAN DE MIRAFLORES, Lima 29

Av. San Juan 1038

711 - 9972 / 276 - 3212

sanjuan@institutowong.com

PREMIOS Y DISTINCIONES



Premio Internacional
REINA SOFÍA DE ESPAÑA



Premio Internacional
CARL KUPFER



Medalla MADRE
TERESA DE CALCUTA



Premio EMPRESA
PERUANA DEL AÑO

www.institutowong.com